



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 641-R-UNICA-2018

Ica, 21 de Marzo del 2018.

VISTO:

El Oficio N°: 0227-D-FIAS-UNICA-2018 del 21 de Febrero del 2018, emitido por el Decano de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, quien solicita se nombre el representante del Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca interregional Tambo-Santiago-Ica; mediante Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de acuerdo al art. 5° inc. i) y v) del Estatuto Universitario vigente, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica se rige por los principios de compromiso con el desarrollo del país y sostenibilidad ambiental;



Que, según el art. 6º inc. j) del Estatuto Universitario vigente, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica tiene como fin servir a la comunidad y desarrollo

Que, conforme al art. 1º del Decreto Supremo N°: 015-2017-MINAGRI, se crea el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Tambo-Santiago-Ica, como órgano desconcentrado de naturaleza permanente de la Autoridad Nacional del Agua, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en su ámbito;

Que, como bien se desprende del art. 3º del Decreto Supremo N°: 015-2017-MINAGRI, el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Tambo-Santiago-Ica está integrado por un/a (01) representante de las siguientes instituciones y entidades, conforme a la siguiente composición:

N°	REPRESENTANTE	GOBIERNO REGIONAL	
		HUANCAVELICA	ICA
1	Gobierno Regional	Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
2	Gobiernos Locales	Municipalidad Distrital de San Francisco de Sangayaco	Municipalidad Distrital San José de los Molinos
3	Organizaciones de Usuarios de Agua con Fines Agrarios	COMISION DE Usuarios Huancamayo-Huambo-Curis	Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego la Achirana
4	Organizaciones de Usuarios de Agua con Fines No Agrarios	Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Distrito de Tambo JASS-Tambo	Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica-EMAPICA
5	Colegios Profesionales	Colegio de Ingenieros del Perú. Consejo Departamental Huancavelica	Colegio de Ingenieros del Perú. Consejo Departamental Ica
6	Universidades	Universidad Nacional de Huancavelica	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
7	Comunidades Campesinas	Comunidad Campesina Ayavi	Comunidad Campesina Curis
8	Proyectos Especiales	Representante del Proyecto Especial	Tambo Cearacoeha
9	Autoridad Nacional del Agua	Representante de la Autoridad Nacional del Agua	

Que, mediante Oficio de visto N°: 0227-D-FIAS-UNICA-2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la UNICA, solicita se nombre como representante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica en el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Tambo-Santiago-Ica, al Dr. PEDRO CORDOVA MENDOZA;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR al Dr. PEDRO CORDOVA MENDOZA como representante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Consejo de Recursos Hídricos del Cuenca Interregional Tambo-Santiago- Ica, en mérito al Decreto Supremo N°: 015-2017-MINAGRI.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL